



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: **"RONDA DOMEYKO"**

DECRETO EXENTO N° **1162**

VALLENAR, **28 FEB 2014**

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. E.Mail de fecha 26 de Febrero 2014 de CESFAM Estación.
3. E.Mail de fecha 26 de Febrero 2014 de Directora(s) Departamento de Salud Municipal.
4. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
5. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
6. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 27 de Febrero 2014:
  - Don Ronald Mera Posligua - Médico
  - Doña Clara Nieto Garro - Matrona
  - Doña María Eugenia Núñez - Enfermera
  - Don Roger González Angel - Conductor
2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente BGJZ-31.
3. Se deja constancia que conductor antes mencionado, deberá acudir a Posta Rural de Incaguasi a entregar leche y medicamentos, debido a que estos insumos no fueron enviados en Ronda realizada el 26.02.2014, correspondiente a esta localidad.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
PATRICIA RIVERA ORTIZ  
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/PRO/CRT/pah

